861010
Puerto Asís, Putumayo

ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE
RECIBIDO
FECHA: 01/08/24 HORA: 8:35 am
FIRMA: Zuigrd Vargas

Ingeniero
CARLOS EDUARDO VARGAS
Secretario de planeación Municipal
s.planeacion@puertoasis-putumayo.gov.co
Puerto Asís, Putumayo.

Asunto: Solicitud concepto técnico y jurídico de no requerimiento de licencia de construcción.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, solicito amablemente la emisión de concepto técnico y jurídico en el que se establezca que por la naturaleza de las actividades NO SE REQUIERE de licencia de construcción para realizar adecuaciones a un ambiente de formación del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo sede Puerto Asís, lo anterior en el marco del proyecto SENNOVA SGPS 12568 de 2024.

Las actividades por ejecutar son las siguientes:

- Retiro de enchape de piso y aplicar pintura epóxica.
- Adecuar sistema eléctrico e hidro sanitario a la nueva distribución arquitectónica.
- Instalar muros divisorios en sistema liviano (drywall).
- Instalar puertas, ventanas y aire acondicionado.

Agradezco su atención y apoyo.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Adrián Rolando Riascos Vallejos
Fecha: 2024.07.31 17:26:29 -05'00'

ADRIAN ROLANDO RIASCOS VALLEJOS
Subdirector de Centro con funciones de Director Regional

Proyectó: Dora Lucía Gómez
Ingeniera civil regional
Revisó: Iván Darío Quintero Mármol
Profesional G-2 Gestión de infraestructura y Logística

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

SPM-503-2024

Puerto Asís, 02 de septiembre de 2024

Doctor
Adrián Rolando Riascos Vallejos
Subdirector Del Centro Con Funciones De Director Regional
SENA Regional Putumayo/ Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
E-mail: grupoadmondocumentos@sena.edu.co; despachoregionalptyo@sena.edu.co

Asunto : **Respuesta solicitud de concepto técnico y jurídico**
Referencia : **861010**
Solicitante : SENA Regional Putumayo/ Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Vinculados : Secretaría de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente Municipal

Reciba un cordial saludo,

En atención a la solicitud enviada con el asunto: *(...) solicitud concepto técnico y jurídico de no requerimiento de licencia de construcción (...)*, la Secretaria de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente se permite conceptuar lo siguiente:

INFORMAR:

Primero. Es menester traer a colación que, de acuerdo con el Decreto 1077 del 2015 Artículo 2.2.6.1.1.10, las reparaciones locativas se entienden como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.

Segundo. Que según las actividades a ejecutar concernientes a: (i) retiro de enchape de piso y aplicar pintura epóxica; (ii) adecuar sistema eléctrico e hidro sanitario a la nueva distribución arquitectónica; (iii) instalar muros divisorios en sistema liviano (drywall); (iv) instalar puertas, ventanas y aire acondicionado; se ha identificado que las mismas no requieren la expedición de licencia urbanística de construcción.

Sin otro particular,

Carlos Eduardo Vargas Velásquez
Secretario De Planeación Desarrollo y Medio Ambiente

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	*Enika Johanna Cortés Silva*	*Profesional Ingeniería de Apoyo – Inspectora de Obra*	
Elaboró	*Jennifer Quiñones Calle*	*Profesional Jurídico de Apoyo*	
Aprobó	Carlos Eduardo Vargas Velásquez	Secretario De Planeación Desarrollo y Medio Ambiente	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Scanned with CamScanner